



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 AGO 2013

Expte. N° 22.058/13

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 070-IEM-13 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, realizada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la renuncia presentada por la Sra. Marta Ramona ABÁN, en los dos (2) cargos de AUXILIAR DOCENTE (18 U.H.) que desempeña en ese Instituto, a partir del 1° de agosto de 2013.

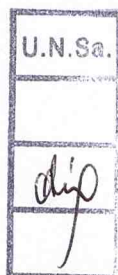
QUE dicha renuncia obedece a que la Sra. ABÁN ha iniciado oportunamente los trámites ante el ANSES para acceder a los beneficios jubilatorios de la Ley 24.241.


Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 070-IEM-13 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Pro Rectora - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0621-13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL - SALTA

Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1.988 - 2.013
BODAS DE PLATA I.E.M. TARTAGAL
"EL SABER NOS UNE"

TARTAGAL, 10 de Julio de 2.013

Expte. N° 22.058/13

RESOLUCIÓN N°: 070 -IEM-13

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Marta Ramona ABÁN mediante la cual solicita su renuncia los cargos que desempeña en este Instituto a partir del 01/08/13; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva su presentación, por cuanto la Sra. Abán ha iniciado oportunamente los trámites pertinentes ante la ANSES, para acceder a los beneficios jubilatorio de la ley 24.241;

QUE corresponde aceptar la misma y por otro lado resulta oportuno reconocer los servicios prestados a la Sra. Abán durante su permanencia en este Instituto

Por ello:

**LA VICE DIRECTORA a/c de DIRECCIÓN
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(Ad-Referéndum del Sr. Rector)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia de la Sra. Marta Ramona ABÁN, D.N.I. N° 10.484.899, Legajo N° 4687, en los dos (02) cargos de AUXILIAR DOCENTE (18 U.H.) que desempeña en este Instituto, a partir del día 01 de Agosto de 2013.

ARTICULO 2°: Agradecer a la Sra. Marta Ramona ABÁN por su valioso aporte a este Instituto de Educación Media.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Dolores Mercedes Lonza
VICE DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta

